

( Número 2935. — Su precio 6 cuartos. )

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL SABADO 14 DE AGOSTO DE 1824.

### SAN EUSEBIO, CONFESOR.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia del Hospital Real

#### AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol á las 5 h. y 12', y se oculta á las 6 h. y 47'

#### AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 46.	76. 0	SE.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29, 9, 40.	77. 5	SO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 20.	78. 0	NO.	Claro.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 4 h. 16' mad.    2.a Altamar á las 4 h. 32' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 25' mañ.    2.a Bajamar á las 10 h. 43' noch.

Paris 25 de Julio.

Los dos enviados del gobierno de Haiti que se hallan aqui, son los Sres. Roze y Bayard, el uno de color y el otro negro, ambos miembros del Senado de Haiti. Creemos que están autorizados por el Presidente Boyer y por el gobierno para ofrecer á la Francia una suma de 80 á 100 millones de francos y tambien ventajas considerables respecto al comercio, en el caso en que la Francia quisiese reconocer la independendia del Estado de Haiti. Parece que las primeras proposiciones de la Francia en contra han sido; 1.º que la isla reconozca la proteccion de la corona de Francia (de lo que resultaria la obligacion de no hacer tratado alguno con otras naciones, ni cambio alguno en la constitucion interior, sin autorizacion de la potencia protectora); 2.º que S. Nicolas, con su correspondiente territorio, fuese cedido á la Francia para que sirva de apostadero á una fuerza militar y naval. Estas dos proposiciones de la Francia, si pudiesen

realizarse , tendrían sin duda resultas ventajosas hasta á la prosperidad interior de Santo Domingo , pero no hay probabilidad alguna de que el gobierno de Haiti quiera jamás acceder á ellas, aun suponiendo que algunos de sus miembros reconociesen la utilidad. La negociacion es todavia mas complicada por otra fatal circunstancia : los de Haiti han conquistado la parte española de Santo Domingo y no piensan restituirla. Es difícil que la Francia reconozca una conquista hecha á sus aliados. Finalmente dicha negociacion está llena de dificultades. Puede ser que una especie de treguas ó de arreglo provisional satisficiera los deseos del comercio , fijando las relaciones mercantiles , y preparando la conclusion de un tratado definitivo.

—La *Gaceta de Minsén* ( en Prusia ) refiere la muerte de un hombre singular que jamás tuvo patria ni bienes , que recorrió la Europa á pie por espacio de 40 años , y tenia relaciones con todos los sabios y particularmente con los anticuarios á causa de las investigaciones , en que se ocupaba , acerca de las antiguas lenguas escandinavas. Habiendo vuelto un año ha de su primer viage á pie por la Francia , la España , toda la Italia , la Ungría y el Austria , pasó algun tiempo en el ducado de Mecklemburgo ; despues de lo cual se dirigió por la Alemania meridional á Napoles. Allí estuvo preso algun tiempo, como sospechoso de carbonarismo. A su vuelta para Alemania murió en una aldea á dos leguas de Venecia , probablemente en un triste abandono. No se sabe aun si los manuseritos , en parte apreciables , y otras antiguedades preciosas que llevaba siempre sobre su espalda ó en sus fraltiguera , se han perdido. Dotado de una memoria prodigiosa sabía una infinidad de cosas , tenia bibliotecas enteras en la cabeza, y transportaba en jornadas bastante largas alfabetos enteros de caracteres escandinavos y runicos. Este hombre extraordinario se llamaba Martin Federico Arendt , y era natural de Holstein.

Madrid 7 de Agosto.

El Rey N. S. ha expedido la Real cédula del tenor siguiente , por la que se manda restituir á las universidades y establecimientos literarios la sana enseñanza , y se dan reglas sobre los cursos ganados y grados conferidos por el llamado gobierno constitucional.

D. Fernando VII por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. A los del mi Consejo &c. Sabed : Que por mi secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de mi Real orden se remitieron á consulta del mi Consejo en el año último diferentes representaciones que me habian hecho varias universidades y otras corporaciones del Reino , relativas al deplorable estado en que se hallaban estos establecimientos literarios por consecuencia de los abusos introducidos en la enseñanza en la época del titulado gobierno constitucional , y de las doctrinas y maximas de sus maestros que se habian distinguido por

su adhesión á las novedades que se propusieron establecer los revolucionarios. Dichas representaciones se unieron á otras que por iguales cuerpos literarios y otros interesados é individuos de ellos se habian dirigido desde luego al mi Consejo con el mismo objeto y diferentes pretensiones, y mandó formar de todas un expediente general para con su examen y la conformidad conveniente á las respectivas circunstancias de todas las escuelas, poder proponerme las medidas conducentes á restablecer en aquellas el orden y enseñanza de sanas doctrinas y costumbres, que habian desaparecido de ellas, cuyo mal debia precaverse para lo sucesivo, separando ó no permitiendo la concurrencia de los maestros y alumnos que pudieran contagiárs; á cuyo proposito y el de la validacion ó nulidad de los cursos ganados y grados conferidos en las mismas en la propia época de rebelion, previa la meditacion que exige tan delicado é interesante asunto, y con presencia de lo expuesto en su razon por mis fiscales, en consulta que elevó á mi deliberacion en 31 de Mayo de este año, me propuso en efecto las reglas que estimó adecuadas al intento, y conformandome con su parecer, por resolucion á ella de cinco del corriente mes he tenido á bien decretar se observen los articulos siguientes:

1.º Todos los catedráticos y demas individuos de las universidades y establecimientos literarios del reino se sujetarán al juicio de purificacion, en los términos ordenados en las Reales cédulas de 1.º de Julio del año proximo pasado, y 1.º de Abril último para los empleados en los ramos de aministracion.

2.º Para la puntual y cumplida ejecucion de este encargo se establecerá y formará en el pueblo, residencia de cada una de las chancillerías y audiencias del reino, una junta para la purificacion de los catedráticos y demas individuos de las universidades y establecimientos literarios del territorio de la Chancillería ó Audiencia, compuesta del Regente, que la presidirá, del M. R. Arzobispo ó R. Obispo, que entre los del territorio nombrará el Consejo, ó de un eclesiastico de dignidad que el elegido depute y haga sus veces, de un Ministro de la Chancillería ó Audiencia, tambien nombrado por el Consejo, de uno de los Rectores, y uno de los Doctores de cualquiera de las universidades del distrito del tribunal, á eleccion del Regente, Prelado y Ministro, previo el examen y juicio de su proceder y de sus sentimientos morales, políticos y religiosos. Se exceptuan de ser purificados en esta junta los catedráticos de Alcalá, que deberán hacerlo en el Consejo, y los que de otras universidades vinieron á servir en la central, los que está ya mandado hayan de solicitar y obtener sus purificaciones ante el Consejo para poder volver á ocupar sus cátedras.

( Se concluirá. )

BARCO DE VAPOR

El barcode vapor *Hernan Cortes* (a) el *Coriano*, hará sus viages

( si el tiempo lo permite ) desde Sevilla à Sanlucar de Barrameda , desde el dia 14 al 31 inclusive del presente mes de Agosto , por el orden siguiente.

<i>De Sevilla à Sanlucar.</i>		<i>De Sanlucar à Sevilla.</i>	
Sabado 14	8 de la noche.	Martes 17	6 de la mañana.
Martes 17	10 de idem.	Jueves 19	8 de idem.
Viernes 20	1 de la mañana.	Sabado 21	10 de la noche
<i>Domingo 22 descanso.</i>			
Lunes 23	3 de la mañana.	Martes 24	12 de la noche.
Miercoles 25	5 de idem.	Jueves 26	2 de la mañana.
Jueves 26	5 de la tarde.	Sabado 28	3 de idem.
Domingo 29	8 de la noche.	Martes 31	6 de idem.
<i>Sale la escolta del Puerto para Bonanza.</i>			
Lunes 16	11 de la noche.	Miercoles 25	8 de la noche.
Miercoles 18	3 de la mañana	Viernes 27	8 de idem.
Viernes 20	5 de la tarde.	Lunes 30	10 de idem.
Lunes 23	6 de idem.		

**BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.**

Saldrá de Cádiz para Sanlucar y Sevilla el Sabado 14 à las 10 de la mañana. = De Sanlucar para Sevilla el mismo dia à las 2 de la tarde. = De Sevilla para Sanlucar y Cadiz el mismo dia à las 8 de la mañana. = De Sanlucar para Cadiz el mismo dia à la una de la tarde.

**AVISOS.**

El teniente del Real cuerpo de Artilleria D. José de Torres y el de igual clase de caballeria D. Cayetano Cesariny se presentarán en la Secretaria del Gobierno de esta Plaza à recoger unos documentos.

El capitan graduado de coronel D. Salvador Enriles , retirado en Mérida , los capitanes D. José Maria Sequeira , D. Francisco Martinez Robles y D. José Sanchez Navarro , el teniente de artilleria D. Rafael Correa , los subtenientes D. Ignacio Guerrero , D. Ignacio Lopez y D. José Gutierrez , el cadete D. José Mayoni y los oficiales del ministerio de Artilleria D. Antonio Cuesta , D. Domingo Araujo , D. Estevan Prieto Tenorio y D. Antonio Maria Prieto se presentarán en la Sargentia Mayor de la Plaza à enterarse de asuntos que les son respectivos.

**CON REAL PERMISO.**

**EN LA IMPRENTA GADITANA , CALLE DE LA VERONICA.**